



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4642

Sancionada el 25/10/1973 - Promulgada el 12/11/73. Créase un Colegio Secundario en Cerrillos. Boletín Oficial N° 9.391, del 23 de noviembre de 1973.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Créase un colegio secundario en el pueblo de Cerrillos, dependiente del Gobierno de la Provincia.

Art. 2°.- La orientación del colegio secundario de Cerrillos nacerá de un estudio previo, a cargo de organismos competentes de la Provincia y/o de la U.N.Sa.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres. .

Jorge Royo – Abraham Rallé - Roberto R. Chuchuy - Nicolás Taibo

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno

Salta, 12 de noviembre de 1973. .

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE, Gobernador - Pfister Frías